

Actas de vecindad









El proyecto de transmisión de energía eléctrica **UPME 03-2010 Chivor II - Norte – Bacatá** iniciará el proceso de construcción, por lo que es necesario llevar a cabo la firma de acta de vecindad. Este es un documento privado que **se suscribe entre el contratista encargado de las actividades de construcción y los propietarios o poseedores de los inmuebles** colindantes al predio en que se desarrollará la obra.



¿Para qué se suscriben las actas de vecindad?

Con ellas se busca consignar, con el máximo grado de detalle, el **estado en que se encuentran los inmuebles, vías y demás infraestructura vecina antes de comenzar la obra**, con el fin de que, en caso de presentarse daños durante la intervención, se harán las reparaciones o se tomarán las medidas que garanticen que los bienes queden en el estado normal y anterior a realizar las tareas en ellos.

¿Cuáles son los pasos para realizar el acta de vecindad?

-  • **Agendar visita al predio** para la gestión del acta de vecindad.
-  • Realizar previo reconocimiento de la zona mediante un inventario físico, soportado por **archivos filmicos y fotográficos**, de la infraestructura o inmueble ubicados en el predio, con acompañamiento de un representante de la comunidad.
-  • Establecer la programación para el levantamiento de actas de vecindad, en donde se especifique la **fecha, ubicación y responsables de la actividad**.
-  • Se debe entregar **comunicación escrita a los propietarios con días de anticipación** a la realización de la actividad.
-  • Se debe realizar el procedimiento de acta de vecindad **cada vez que se requiera** el desarrollo de actividad en predios.
-  • En caso de no contar con la presencia o autorización del propietario, se debe realizar el acta de vecindad después de la tercera visita y remitir una relación de las actas de vecindad realizadas, con sus respectivas copias a las Personerías Municipales que correspondan. En ellas se dejará **constancia del proceso realizado en cada uno de estos predios**, dentro de los 15 días siguientes a la realización de la tercera visita.
-  • Para el caso de las actas de vecindad de aquellos predios cuyas condiciones estructurales impliquen riesgo para los habitantes o transeúntes, se debe **enviar una copia de estas actas de vecindad a la Alcaldía Municipal**.
-  • Para la realización de las actividades de construcción **se debe contar con el acta de vecindad**, las cuáles serán validadas y compartidas con los garantes de esta actividad.

Datos de contacto

Nombre: _____

Teléfono: _____

Correo: _____